



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 01720-26 Traslado transitorio Gisella Bertone (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Gisella Claudina Bertone, quien reviste el cargo de Oficial Principal, categoría JCA, y cumple funciones en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, ha solicitado su traslado al Ministerio Público Fiscal, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el Presidente de dicha Cámara emite opinión favorable, condicionado a que la vacante se reserve en el organismo a su cargo, aunque la misma no sea cubierta en forma inmediata.

Que el Fiscal General, presta conformidad a la incorporación de la peticionante al organismo a su cargo, indicando que no cuenta con vacante para permutar.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Trasladar transitoriamente a la agente Gisella Claudina Bertone de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería al Ministerio Público Fiscal, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

2º) Requerir al Fiscal General que informe a la Dirección de Gestión Humana la dependencia donde la agente mencionada prestará servicios a efectos de poder procesarlo en el Sistema de Administración de Personal y Sueldos.

3°) A los fines señalados procedase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

4°) Hacer saber a la agente Gisella Claudina Bertone que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/01720-26